

21.620 9/25.

Quercus Quercus Enero 8 de 1926.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º. Sacar a remate público el arriendo por un año de los campos de propiedad exclusiva de la sucesión de Don Gregorio E. Gasnabaz, ubicados en Altamirano y Gonzalez Chaves, debiendo determinarse en el pliego de condiciones la extensión y ubicación exacta de los campos.

2.º. Encomendar a Oficina Judicial proponga el pliego de bases y condiciones a que se someterá el remate y facultar a la Presidencia para autorizar en su aprobación.

3.º. Introducir en todos los contratos de locación de campos de propiedad del Consejo, que se celebren por un tiempo menor de cuatro años, una cláusula prohibiendo el subarriendo de extensiones menores de 300 hectáreas, debiendo esta cláusula figurar también en el pliego de condiciones.

4.º. La Secretaría del Consejo dispondrá en cada caso como primer trámite de los contratos aprobados, que ellos pasen al Administrador de Propiedades para su inscripción en el Registro de la Propiedad dentro de los seis días contados desde la fecha de su celebración.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales y pase a Oficina Judicial para su efecto.
Vdo. - Gonzalo - Pablo A. Córdoba